

## DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

## ACTA 3

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro siendo las hs. 9:40 dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 002-DPCH/2024, correspondiente al N° 715-2461/2023 donde la Dirección Provincial de Capital Humano convoca a CONCURSO DE PROYECTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR (1) UN CARGO DE INSTRUCTOR DE RESIDENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL para el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. HECTOR QUINTANA.- Estando constituido el Jurado Evaluador constituido por : MARIANELA VERONICA VARGAS por la Dirección Provincial de Capital Humano, DRA. CAROLINA JEREZ en representación de la Dirección del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, LIC. YOLANDA ARMELLA representación de Residencias del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, OD. ANDREA ESPINOSA en representación de la Unidad de Residencias Nivel Central, en carácter de veedoras: Sra. PATRICIA TARITOLAY en representación del Gremio A.T.E.-----

Acto seguido, se da inicio a la instancia de defensa de proyecto, determinando el siguiente **puntaje**:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE
1	ENZO DUILIO CRUZ	64

Posteriormente se procede a computar el puntaje total del único postulante, según lo dispuesto en Anexo II punto 4 de la Resolución N° 0095-S-2021.

Culminadas las Instancias del proceso de selección, el Jurado Evaluador determina el siguiente **ORDEN DE MERITO**:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE DE ANTECEDENTES	PORCENTAJE DE PROYECTO	TOTAL
1	ENZO DUILIO	30%	70%	100
	CRUZ			

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 0095-S-2021 que establece las bases del concurso de antecedentes y oposición y Resolución N° 002-DPCH/2023 de llamado a Concurso, corresponde designar a: OD. ENZO DUILIO CRUZ como Instructor de Residencias en la Especialidad de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial en el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del ofrecimiento formal que realice la Dirección Provincial de Capital Humano, quien deberá manifestar su voluntad de aceptar el cargo y posterior presentación de la documentación prevista en el articulo 3° de la resolución de llamado a concurso para la contratación correspondiente.

Sin mas que agregar se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ODONTOLOGA M. P. 2477 NUDREA EDPINODA

PATRICIA TARITOKAN SECRETARIA GENERA ADJUNT

COP - ATE JULLY

13-Agoiada en Enfermeria M.P. 3168